



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **5** de *Noviembre* de 2015

RESOLUCIÓN CCAMP N° 60 /2015

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1903 y 2095 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP Nros. 11/10, 26/12 y 14/15, y el Expediente CCAMP N° 21/14 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el MINISTERIO PÚBLICO posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por el art. 1º, 23 y concordantes de la Ley N° 1903 –texto conforme Ley N° 4891- Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO.

Que de acuerdo con el artículo 18, inc. 5º, de la citada Ley Orgánica, para el ejercicio de sus facultades, así como para las restantes competencias que les emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del MINISTERIO PÚBLICO pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes.

Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la contratación tendiente a lograr la provisión, colocación, mantenimiento y recarga de matafuegos por doce (12) meses para dependencias y vehículos del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, a fojas 6/7, la señora SECRETARIA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. solicitó a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la C.A.B.A., lleve adelante el trámite citado, en el marco de la asistencia técnico administrativa prevista en el artículo 7º de la Resolución CCAMP Nº 26/2012, adjuntando el cuadro con el detalle de los bienes requeridos.

Que en tal sentido, a fin de estimar el monto derivado de los gastos de la presente contratación, la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL recabó cotizaciones de tres (3) empresas del rubro de donde surge la mención de los trabajos a realizar y el monto de los mismos (fojas 18/23), ascendiendo el presupuesto oficial del presente procedimiento a la suma de pesos ciento dieciocho mil doscientos veintinueve con noventa centavos (\$ 118.229,90.-) IVA incluido, conforme surge de la Nota DCyC Nº 02/15 que luce agregada a fojas 45.

Que asimismo la mencionada Unidad Operativa de Adquisiciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme obra agregado a fojas 50/59.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Que respecto a los fondos que permitirían afrontar la contratación propiciada, se informó que las sumas que irrogase la presente deberían ser atendidas con cargo a las partidas 4.4.1 y 4.3.9 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-, habiéndose efectuado la correspondiente afectación preventiva.

Que en atención a las características del trámite propiciado y el presupuesto oficial estimado, correspondió encuadrar al presente procedimiento como Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley N° 2095, reglamentada por la Resolución CCAMP N° 11/10).

Que, mediante Resolución CCAMP N° 14/2015, de fecha 5 de junio de 2015, la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. autorizó el llamado de la Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15, tendiente a lograr la provisión, colocación, mantenimiento y recarga de matafuegos por doce (12) meses para dependencias y vehículos del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que la integró y con el presupuesto oficial antes referidos.

Que, mediante Disposición SCA N° 253/2015, de fecha 26 de agosto de 2015, el señor SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL fijó las fechas previstas para las visitas, presentación y apertura de ofertas, así como la del inicio del servicio contemplado en el Punto 21.2 del mencionado Pliego.


Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



Que según surge de las constancias agregadas a fojas 117/121 se invitó a participar a cinco (5) proveedores del rubro y que, una vez realizada la visita a los edificios se informó (fojas 128) que de la misma participaron dos (2) empresas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO PÚBLICO presenció el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, habiendo acompañado, mediante su Nota 184/DGAIMP/2015, el respectivo Informe Final, conforme luce agregado a fojas 161/162, concluyendo que dicha Dirección *“...considera que, se han aplicado correctamente los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones de la CABA, concordantes y reglamentos internos creados al efecto, al momento de la apertura de ofertas.”*

Que, según surge de fojas 130/156, a la fecha de apertura de ofertas se recibió un único sobre que no contenía una oferta económica, perteneciente a una firma que no participó de las visitas (fojas 128), motivo por el cual la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL emitió el Proveído UOA N° 357/15 informando que no se recibieron ofertas en el presente trámite (fojas 158).

Que corresponde declarar desierta la Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15, por las razones expuestas en el párrafo precedente y de acuerdo a lo normado en el artículo 13º, inc. e), de la Ley N° 2095, modificada por la Ley N° 4764.

Que, sin perjuicio de ello, es menester señalar que la necesidad que motivó el presente procedimiento de selección aún subsiste y que la misma se ha



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

tornado urgente conforme surge del informe presentado a fojas 165 por la Unidad de Coordinación Edilicia de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, motivo por el cual corresponderá efectuar una nueva convocatoria bajo el encuadre normativo -contratación directa por urgencia- conforme lo previsto por el artículo 28, inciso 1, de la Ley N° 2095, texto modificado por Ley N° 4764.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1903 y 2095, y sus respectivas modificatorias, y las Resoluciones CCAMP Nros. 11/10 y 26/12;

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15, tendiente a lograr la provisión, colocación, mantenimiento y recarga de matafuegos por doce (12) meses para dependencias y vehículos del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución CCAMP N° 14/2015.

ARTÍCULO 2º.- Declárase desierta la Contratación Directa Menor CCAMP N° 01/15, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos de la presente.

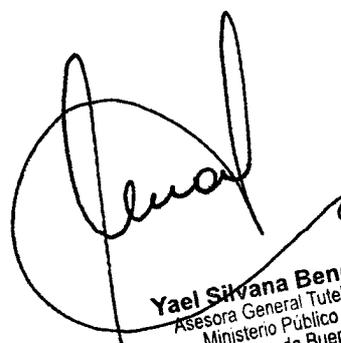
ARTÍCULO 3º.- Instrúyase a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN a fin de que impulse un nuevo procedimiento de contratación directa por urgencia para la provisión, colocación, mantenimiento y recarga de matafuegos por doce (12) meses para dependencias y vehículos del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., pudiendo para ello requerir la asistencia técnica y/o administrativa de las áreas pertinentes de las distintas ramas que integran el MINISTERIO PÚBLICO en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución CCAMP N° 26/12.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO, a la Unidad de Coordinación Edilicia de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO y a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 60 /2015


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires